



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/120
9 de diciembre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DEL PACTO

Informe inicial que los Estados Partes
deben presentar en 1997

Nota del Secretario General

1. De conformidad con el apartado a) del párrafo 1 del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tres Estados Partes deben presentar su informe inicial en 1997 en las fechas siguientes:

Kuwait	20 de agosto de 1997
Belice	9 de septiembre de 1997
Sierra Leona	22 de noviembre de 1997

2. Los informes que se reciban de estos Estados Partes se publicarán como adiciones al presente documento.
